



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4 076

QUILLÓN, 12 JUL 2024

VISTOS:

1. El contrato de fecha 10 de julio de 2024.
2. Licencia médica N°3-104450552-1
3. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
4. D.A. N°1.487 que designa suplencia como jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N°2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
6. D.A. N°2 287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
7. D.A. N°399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancia de secretario municipal.
8. D.A. N°7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Carol Lissette Fuentealba Montero** a contar del 10 de julio y hasta termino de licencia médica de la titular Sra Mariela Montero Fuentealba, como asistente de sala en escuela Puertos Frutales de Coyanco, con una renta proporcional a los días trabajador de acuerdo al valor mensual de \$500.000 (Quinientos mil pesos) mensual imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Escolar Preferencial.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- c, c. Interesada- cc, Archivo DAEM.- c, c, Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 10 de julio del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y doña, **Carol Lissette Fuentealba Montero** C.I. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, nacida el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Sala en Escuela Puerto Frutales de Coyanco** ubicada en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

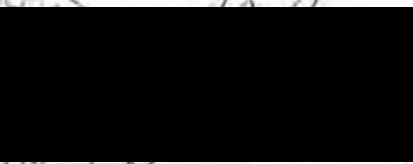


3.- El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente contrato de trabajo es a contar del 10 de julio de 2024 y hasta termino de licencia médica de la titular Sra. Mariela Montero Fuentealba el 22 de julio de 2024, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
CAROL LISSETTE FUENTEALBA MONTERO
C.I. 



ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. 



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
EDUARDO FUENTES HEREDIA


borogortsj.-